



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.04 de SESION ORDINARIA del día lunes once (11) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), que literalmente dice: **ACTA No.04**.- Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.- En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a las ocho y nueve minutos de la mañana del día lunes once (11) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), celebró Sesión Ordinaria La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Jerry Francisco Sabio Amaya, con asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Alba Estela Zepeda Pinto y los Señores Regidores por su orden: **1°** Oscar Moreno Mejía, **2°** Gustavo Alonso Irias Irias, **4°** Alberto José Reconco Torres, **6°** Emely Mabel Pérez Figueroa, **7°** Germán Leonel Cruz Paz, **8°** Mauricio Cáliz Ceballos, **9°** Alba Ruth Zavala Irias, **10°** Ricardo Adolfo Azcona Sánchez.- Presentes también el Licenciado José Antonio Rivera Auditor Municipal, el Abogado Samuel Montoya Procurador Municipal, el Abogado Henry Lujan Asesor Legal, el señor Engels Bustillo Comisionado Municipal y Osman Suazo Miembro de la Comisión de Transparencia Municipal.- Estuvo ausente con excusa el Regidor **3°** Ramón Antonio Leva Bulnes.- Todos ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: **1°**.- Comprobación del quórum.- **2°**.- Invocación a Dios dirigida por la Regidora Alba Zavala.- **3°**.- Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde **Doctor JERRY SABIO**.- En este Punto se agrega la bienvenida del Regidor No. 01 Oscar Moreno Mejía.- **El Señor Alcalde**: Da la más cordial bienvenida al ciudadano **Oscar Moreno Mejía como Regidor Primero** de esta Corporación Municipal, de conformidad al **Acuerdo número 29-2019** de fecha veinticuatro (24) de enero del año dos mil diecinueve (2019), en sustitución del ciudadano **Roberto Eduardo Dip Dabdoud**, quien presentó su renuncia al cargo de Primer Regidor en fecha catorce (14) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).- **El Regidor Oscar Moreno**: Se pone de pie y expresa su agradecimiento a todos por este recibimiento, estoy aquí para que trabajemos en equipo y devolvamos con trabajo e ideas a los más necesitados, cambiemos, Dios nos ha dado esta oportunidad, a grandes problemas grandes soluciones, todo en pro de la comunidad y que todo proyecto sea por el camino correcto, les comento que visite hace unos días la ciudad de Comayagua, lo menciono ya que es un buen ejemplo a seguir, volvamos a recuperar la ciudad de La Ceiba, todos le brindaron un fuerte aplauso y manifestaron estar contentos de su integración.- Los miembros de La Honorable Corporación Municipal por unanimidad dieron por recibida la integración del Regidor número uno al ciudadano **Oscar Moreno Mejía** con identidad número 0101-1964-00598 a partir de la fecha veinticuatro (24) de enero del año dos mil diecinueve (2019).- **4°**.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.- **5°**.- Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- En este momento **El Señor Alcalde**: Se retira de la sesión para atender asuntos relacionados a su cargo, quedando como Alcalde por Ley La Licenciada Alba Zepeda.- **6°**.- **Lectura del Acta 37 del año 2018**: Se dio lectura con las siguientes



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-2-

enmiendas.- **Enmienda al Punto No. 08, Inciso a.): El Regidor Alberto Reconco:** Solicita que se retire la palabra Patrocinio ya que lo que se brindó fue una compensación entre la Municipalidad y el Circo Ruso sobre Hielo y dejar sin valor y efecto la resolución del Acta No. 36 del Punto No. 8, Inciso b.) de fecha lunes diecisiete (17) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).- **Enmienda al Punto No. 7, Inciso a.) Numeral I): La Regidora Emely Pérez:** Sugirió que se realice una explicación del conflicto que se dio entre el Licenciado Mario Oseguera Jefe de Compras y Suministros y el Ingeniero Reinaldo Escobar Gerente Municipal solo con la presencia de los miembros de la Corporación Municipal y los involucrados.- Siempre se quedaron presentes los señores Carlos Zuniga Tesorero Municipal, José Antonio Rivera Auditor Municipal, Dalila Mairena Jefa de Recursos Humanos y los representantes legales.- Se procedió a la votación de la aprobación del Acta No. 37, quedando de la siguiente manera: Votaron a favor la Licenciada Alba Zepeda Alcalde por Ley manifestando que el Señor Alcalde Municipal voto a favor de la aprobación y ratificación del Presupuesto y Plan de Inversión del año 2019 y los Regidores Alba Zavala, Germán Cruz.- Estuvieron ausentes al momento de la votación los Regidores Alberto Reconco, Ricardo Azcona y Gustavo Irias.- Votaron en contra los Regidores Emely Pérez y Mauricio Cálix expresando que están en contra de la aprobación del presupuesto porque no está de acuerdo a lo que nosotros aprobamos y nos asesoraremos antes de aprobarlo.- El Regidor Oscar Moreno no voto en la aprobación del Acta No. 37 ya que en ese momento no era Regidor Municipal.- En este Punto **El Abogado Henry Luján:** Recordó que el Presupuesto y Plan de Inversión correspondiente al año 2019 ya estaba aprobado y ratificado en el Acta No. 37.- **El Señor Alcalde:** Se reincorporó a la Sesión de Corporación.- **7°.- COMPARECENCIAS: a.) DEL INGENIERO JOSÉ ANTONIO GALDÁMES.- SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES MI AMBIENTE.- (ASUNTO: EXPONER DEL CENTRO REGIONAL DE DOCUMENTACIÓN E INTERPRETACIÓN AMBIENTAL (CREDIA).- El Señor Alcalde:** Da la más cordial bienvenida al Ingeniero José Antonio Galdámes.- Hace uso de la palabra **El Ministro José Galdámes:** Agradeciendo el espacio brindado, y expresa que el propósito de estar aquí es para informarles sobre tres temas: 1.) CREDIA, 2.) Licenciamiento Ambiental y 3.) Deportes.- **Continúa el diciente:** Informando que se reunió con la delegación que el Alcalde designó para dialogar con su persona en relación al CREDIA, hace muchos años estaba en pésimas condiciones, practique una auditoria y hay cosas interesantes que deberían saber, que por asuntos de tiempo no puedo entrar en detalles, pero que a la vez son responsables porque ustedes son los que presiden la Junta Directiva del CREDIA, ya que ustedes dirigen la institución.- Quiero comentarles que quien presidía el CREDIA era Mi Ambiente sin embargo a solicitud del Ex Alcalde Carlos Aguilar me pidió la oportunidad de dirigir CREDIA, entonces accedimos a su solicitud, sin embargo no hemos obtenido los mejores



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-3-

resultados, hay proyectos que se han querido gestionar y no se ha podido, se han perdido oportunidades que aproximadamente ascienden a un millón de lempiras, por parte de ustedes se nombraron dos personas al Regidor Roberto Dip y a la Vice Alcaldesa Alba Zepeda, ninguna de las dos personas nombradas ha hecho gestiones, El Regidor Roberto Dip por su problema y la Vice Alcaldesa sé que probablemente el viernes sostuvo una reunión, se deben tomar decisiones.- **Continúa el diciente:** Informando que el Licenciamiento Ambiental se deben capacitar a los técnicos para ofrecer servicios de calidad, y con el tema deportivo como aporte a la ciudad se está buscando un convenio tripartito con los actuales administradores del Comité Pro Estadio, Equipo y la Alcaldía.- **El Regidor Gustavo Irias:** Pregunta que podemos hacer nosotros con el tema del CREDIA.- **El Ministro José Galdámes:** Responde que es recomendable solicitar una convocatoria de la Junta Directiva para que tome posesión ella, no la persona que estaba en posesión hasta el viernes, el Señor Carlos Espinoza ha tenido engañado a los miembros de la Junta Directiva, los puestos en el CREDIA son institucionales no personales, el ligo a la Presidencia de la Junta Directiva así como llega la Vice Alcaldesa.- En Sesión de Corporación se nombra una persona para que ocupe el cargo, una vez que ya no es Regidor no puede ser Presidente, eso es abuso de autoridad, usurpación de funciones y por parte de la Vice Alcaldesa falta a los deberes del funcionario público; dentro del CREDIA no se están haciendo bien las cosas, pido se ratifique a la Vice Alcaldesa Alba Zepeda o se sustituya, se debe nombrar una persona que tome decisiones.- Se dio instrucciones hace un año y no ha cumplido, hay que sacar persona dentro del Credia que no está haciendo bien las cosas.- **La Licenciada Alba Zepeda Vice Alcaldesa Municipal:** Presento un informe ejecutivo sobre el Credia, en la cual se expresa que la Fundación CREDIA es independiente y no es parte de la estructura de la Secretaría de Ambiente ni de la Municipalidad de La Ceiba, su Junta Directiva es electa por dos años por voto de la mayoría de los miembros de la asamblea, siendo apolítica y sin fines de lucro.- En relación a la toma de posesión ya está enmendada desde el día viernes.- Así mismo hizo entrega de la Personería Jurídica de la Fundación del Centro Regional de Documentación e Interpretación Ambiental (CREDIA).- Los socios fundadores son cuatro personas en cualquiera de ellos puede recaer la presidencia, no es que la Municipalidad tiene que ser presidente de dicha fundación, la asamblea elige la junta directiva, yo estaré vigente hasta julio del presente año; yo ya estoy trabajando de lleno en esta institución y puedo traer representantes del Credia, ustedes me conocen y no pondré mi firma en cosas que no son correctas.- Pido al Auditor Municipal realice un informe de la Presidencia y funcionamiento en general del CREDIA, para que entregue dicho informe con los resultados de la auditoria a la corporación municipal y cualquier cosa dirigirnos a las personas que corresponde.- **El Ministro José Galdámes:** Expresa que el informe está bien, pero hacen falta algunas cosas que solo las sabemos las personas



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-4-

que hemos estado en el Credia, nosotros no participamos, son cuatro socios fundadores y ocho miembros.- Llevaron dieciocho instituciones que no sabemos quiénes son, por eso es que hay veintiséis, pero no aceptamos y firmamos bajo protesta y pusimos la denuncia en la URSAC, se bajó el presupuesto de algunas Secretarías de Estado y a nosotros se nos quitó el 50% para la Cooperación de las fundaciones que es ley y el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) que ya tiene en sus manos el informe de auditoría hecho por nosotros, será quien tome las decisiones, no nosotros.- **El Regidor Ricardo Azcona**: Pregunta ¿Por qué hicieron la reunión hasta el viernes?.- **La Licenciada Alba Zepeda Vice Alcaldesa Municipal**: Responde que su persona solicitó el memorándum de las convocatorias y nunca hubo quórum, eso lo mencionare en la asamblea de socios que elijan una Junta Directiva que va a estar pendiente del CREDIA, porque hay gente que no vive en la ciudad de La Ceiba, y espero que el señor Ministro este presente.- **El Ministro José Galdámes**: Indica que sí estará presente.- **La Licenciada Alba Zepeda Vice Alcaldesa Municipal**: Recalca que se debe poner orden y trabajar en equipo.- **El Regidor Germán Cruz**: Expresa que es una labor titánica la que se tiene que hacer allí y se debe limpiar a favor de La Ceiba, lo bueno es que se va contar con el apoyo del Ministro.- **El Ministro José Galdámes**: Manifiesta que se está en la mayor disposición de ayudarlos y el próximo lunes dieciocho (18) de febrero recibiré a los Regidores para tratar el tema de Licenciamiento Ambiental, Unidad de Medio Ambiente, Tema Deportivo y Casa de la Cultura.- **El Señor Alcalde**: Manifiesta que las comisiones para asistir a la ciudad de Tegucigalpa quedaran integradas de la siguiente manera: **Comisión de Licenciamiento y Medio Ambiente**: Gustavo Irias coordinador, Ricardo Azcona, Germán Cruz, Mauricio Cáliz y mi persona; el Licenciado Antonio Fuentes Jefe de Gerencia Ambiental y el Ingeniero Roberto Martínez Jefe de Ingeniería Municipal.- **Comisión Informe del CREDIA**: Alba Zavala, Oscar Moreno, Germán Cruz, Gustavo Irias y mi persona también se involucrara al Licenciado Antonio Rivera Auditor Municipal y Engels Bustillo Comisionado Municipal que integrara la auditoria.- **Comisión de Deportes**: Mauricio Cáliz y Alba Zavala.- **Comisión Casa de la Cultura**: Alba Zavala y Mauricio Cáliz.- Se dio aprobada por unanimidad la conformación de las comisiones, descrita en el presente Punto de Acta.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Gerencia Ambiental, a los miembros que integran las comisiones y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **b.) DEL SEÑOR DAVID RODRÍGUEZ.- REPRESENTANTE DE CAMIONES Y MOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMOSA).- (ASUNTO: INFORME REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTONIVELADORA UBICADA EN EL PLANTEL DE SAN PEDRO SULA DE LA SOCIEDAD EN MENCIÓN).**- **El Señor Alcalde**: Da la más cordial bienvenida y manifiesta la importancia de recuperar el funcionamiento de esta maquinaria para beneficio de la ciudad de La



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-5-

Ceiba.- Hace uso de la palabra **El Señor David Rodríguez**: Presentando con ayuda audiovisual fotografías del estado de la motoniveladora en el plantel de Camosa, al mismo tiempo presenta cuatro cotizaciones a los miembros corporativos, él consultará si se puede hacer en cuatro o más pagos ya que solo traigo la propuesta de dos pagos, y a la brevedad posible le daremos la orden de inicio.- Una vez escuchada la propuesta existen dos estimados que es la reparación de la motoniveladora y el Block entero y se dará un 30% inicial y ver la posibilidad para que nos dé más plazo.- Para la reparación del motor patrol JD 670C serie DW670CX587551, short Block tendrá un costo que asciende a novecientos un mil cuatrocientos cuarenta y ocho lempiras (Lps. 901,448.00) y el complemento de mantenimiento general del patrol asciende a cuarenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro lempiras con cincuenta y un centavos (Lps. 42,984.51); los cuales se describen a continuación:

	Importe	Descuento	Sub Total
Mano de Obra	63,963.00	6,396.30	Lps. 57,566.70
Gastos de Viaje	0.00	0.00	0.00
Trabajos Externos/ Compras Locales	17,500.00	0.00	Lps. 17,500.00
Repuestos	914,406.57	205,605.44	Lps. 708,801.13
Garantía	0.00	0.00	Lps. 0.00
	995,869.57	212,001.74	Lps. 783,867.83
Impuesto			Lps. 117,580.17
Monto Total:			Lps. 901,448.00

	Importe	Descuento	Sub Total
Mano de Obra	8,529.00	852.90	Lps. 7,674.10
Gastos de Viaje	0.00	0.00	0.00
Trabajos Externos/ Compras Locales	0.00	0.00	0.00
Repuestos	34,678.51	4,976.78	Lps. 29,701.73
Garantía Extendida	0.00	0.00	Lps. 0.00
	43,207.51	5,829.68	Lps. 37,377.83
Impuesto			Lps. 5,606.68
Monto Total:			Lps. 42,984.51

Se adjunta fotocopia de la Licencia de Distribuidor No. 267, emitida por la Dirección General de Economía y Comercio, de conformidad con los artículos 2 y 3 y demás aplicables de la Ley de Representantes y



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-6-

Distribuidores de Casas Comerciales (Decreto No. 50 de fecha 08 de octubre del año 1970, en la cual extendió licencia a Camiones y Motores, S.A. (CAMOSA) como distribuidor exclusivo de la casa John Deere Intercontinental Limited en todo el territorio nacional y con fecha indefinido.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la reparación mecánica y mantenimiento general del patrol JD 670C serie DW670CX587551, excepto la reparación estética es decir la pintura cuya mano de obra la realizará el Departamento de Ingeniería Municipal; cabe mencionar que la Sociedad Camosa es el único distribuidor de conformidad al artículo 63 del numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado y se solicitara una ampliación de los plazos para realizar dichos pagos.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Auditoría, Gerencia, Compras y Suministros, Ingeniería Municipal, Procuraduría Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- c.) DE LOS REPRESENTANTES DE BANCO FICOHSA.- (ASUNTO: FIDEICOMISO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y BANCO FICOHSA).**- No se presentaron a la Sesión de Corporación, hasta en una próxima sesión.- **8º.- INFORMES:** a).- **Numeral I.) DEL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO RIVERA AUDITOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: INFORME ESPECIAL REVISIÓN DE CONTRATOS, RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS).**- Lectura, discusión, transcripción.- **INFORME ESPECIAL.-** Revisión de Contratos - Recolección de Desechos Sólidos.- En el desarrollo de nuestra actividad fiscalizadora de todas las actividades económicas, financieras y administrativas que desarrollo la Municipalidad Ceibena, procedimos mediante Memorándum 11/2019 el 10 de enero de 2019 a solicitar al Gerente administrativo Ingeniero Reinaldo Escobar una copia de todos los contratos suscritos con los recolectores de desechos sólidos para un control.- El día 14 de enero los recibimos mediante Memorándum 141/01/2019.- Recibimos un total de 22 contratos detallados así:

Nombre contratista	Identidad	Valor
Arnaldo Bobier Ordoñez Lagos	0801-1963-05372	Lps. 80,000.00
Aida Feliza Velásquez Imbott	0101-1984-00608	Lps. 80,000.00
Alonzo Enrique Cruz López	0101-1968-01796	Lps. 80,000.00
Aleida Elizabeth Rosales Mejía	0101-1966-01894	Lps. 80,000.00
Ana Raquel Toledo Torres	0101-1980-03365	Lps. 80,000.00



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

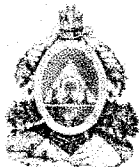
TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-7-

Carmen Aracely García Rodríguez	0101-1977-02259	Lps. 80,000.00
David Quiñonez Zuniga	0101-1971-00053	Lps. 80,000.00
Degnin Merary España	1407-1973-00143	Lps. 80,000.00
Edwin Jesús Escobar Amaya	0105-1979-00449	Lps. 80,000.00
Fanny Clarisa Izaguirre López	0101-1983-02649	Lps. 80,000.00
Félix Herrera	0107-1965-01419	Lps. 80,000.00
Joab Adonias Martínez	0101-1988-01085	Lps. 80,000.00
José Antonio Reyes Ortiz	0107-1970-01145	Lps. 25,000.00
José Antonio Velásquez Mejía	0501-1978-03903	Lps. 80,000.00
José Gilberto García Pérez	1807-1961-01015	Lps. 80,000.00
José Jerónimo Ortega Ortiz	0101-1984-00571	Lps. 80,000.00
Josué Ernesto Meraz Mejía	0101-1991-02072	Lps. 80,000.00
Marlon Mauricio Ortega Reyes	0101-1980-03274	Lps. 80,000.00
Mario Rene Martínez Zavala	0801-1958-01172	Lps. 80,000.00
Milton Rafael Mejía Paz	0101-1960-01563	Lps. 80,000.00
Vidal Flores Amaro	012410-2015-00493	Lps. 80,000.00
Allan Emir Ortiz Escobar	0101-1987-03724	Lps. 80,000.00

Haciendo un total de 22 contratos por **L.1,705,000.00** al 31 de Octubre del 2018.- Procedimos a llamar a todos y varios no contestaron el teléfono, ni devolvieron la llamada.- Se revisó minuciosamente el contrato y otros documentos del contratista y fuimos encontrando debilidades, que exponemos a continuación: El contratista José Antonio Reyes Ortiz que cubre la ruta de la cuenca del Rio Cangrejal tiene un contrato por L.80,000.00 pero al consultarle solo recibe L.25,000.00, procedimos inmediatamente a revisar el pago en tesorería y constamos que hace varios meses viene ese contrato irregular quedando la duda de que al amparo de ese mismo contrato pueda salir otro pago, pero ya se corrigió con la persona encargada de confeccionar los contratos.- Al consultar al contratista David Quiñonez Zuniga de que su contrato indica un número de placa y al revisar la



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-8-

boletera de revisión es otro número.- Hace cuatro meses viene trabajando en un vehículo ajeno que por no haber terminado de pagárselo no le ha hecho el traspaso el dueño actual del vehículo.- Siendo que los contratos se emiten mensualmente no se había detectado tal irregularidad.- Tuvimos conocimiento y sujeto a confirmación que 7 (siete) contratos de recolección pertenecen a una misma persona y son: Aida Feliza Velásquez Imbott, Aleyda Elizabeth Rosales Mejía, Degrin Merary España, Fanny Clariza Izaguirre López, Joab Adonias Martínez, Josué Ernesto Meraz Mejía, Vidal Flores Amaro.- Estos siete contratos tenían el privilegio de que para la firma hasta se las enviaban a su casa a un Señor llamado Yestor Kelly, y que todos los demás contratistas si iban a firmar a la oficina en la Pedrera Municipal.- También tuvimos conocimiento que de estos 7 contratos, varios no estaban trabajando por estar en mal estado.- A reclamos de vecinos de Barrio Bella Vista de que el tren de la basura no pasaba a recoger los desechos sólidos, verificamos en el contrato al propietario del camión Señor Alonso Enrique Cruz López, lo llamamos y me manifestó que el camión estaba malo en el taller pero que ya tenía los repuestos y que luego saldría a trabajar.- De los 22 contratos de recolección, los mismo siete que supuestamente pertenecen a un mismo dueño no tienen convenio de **pagos a cuenta** con la **SAR** por lo que tiene que deducirse el 12.5% de Impuestos en Tesorería al cobrar.- Si los contratos se confeccionan después del mes de haber ejecutado el Servicio de recolección, bien podría exigirse el cumplimiento total de los requisitos del contrato, pues se pudo comprobar que ninguno de los 22 contratistas cumple la totalidad de las obligaciones del contrato, destacándose los siguientes: **1.)** Dos viajes diarios de desechos sólidos (10% multa por incumplimiento).- **2.)** Poseer campana para avisar al usuario.- **3.)** Identificar la unidad con rotulo Municipal.- **4.)** Cumplimiento total de la ruta establecida.- **5.)** Mantener cordialidad con los usuarios.- **6.)** Adoptar medidas de higienes y seguridad en la recolección de desechos sólidos como ser: overol, guantes, mascarillas, rastrillos etc.- **7.)** Cumplir diariamente su obligación recolectora.- **8.)** Estar solvente con la Municipalidad en sus Impuestos y con la SAR, en los pagos a cuenta y declararse comerciante individual.-

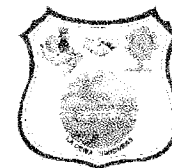
Conclusiones: Es evidente que hace falta supervisión de las rutas de cumplimiento.- Que los contratos se elaboren con antelación y que antes de firmarse se verifiquen todos los requisitos legales como ser: declaraciones de Comerciante Individual, Permiso de Operación, Impuesto Vecinal, Pagos a Cuentas, así como el estado del vehículo.- Coordinar con la encargada de la caseta del botadero para verificar el cumplimiento diario de dos viajes con desechos sólidos y aplicar la multa convenida del 10%, que hasta donde tengo conocimiento a nadie se le aplica y son innumerables las denuncias de la Ciudadanía que el camión no pasa.- Que los contratos antes de firmarse, sean revisados por el Departamento Legal y Auditoria Interna.- Que se revise el contrato con el Señor José Antonio Reyes Ortiz que cubre la ruta de la Cuenca del Rio Cangrejal hasta



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-9-

Urraco Aldea.- Pues me parece que estamos siendo injustos al pagarle solo L.25,000.00 y a otro con rutas más cortas se les paga L.80,000.00.- Que se elimine el privilegio de enviarle el contrato para que lo firme en su casa, y nos serviría para revisar otros documentos.- Que el Departamento del DIEM realice encuestas en los barrios y colonias de la Ciudad para consultar al ciudadano si el tren de aseo está cumpliendo la recolección, o bien que supervisores motorizados verifique sorpresivamente el cumplimiento de la recolección.- Recuerden que el Auditor social que es el Ciudadano común y corriente no felicitara o nos sancionara.- Muy atentamente,

Licenciado José Antonio Rivera.- Auditor Interno Municipal.- Leído el informe La Honorable Corporación Municipal dio por recibido el mismo.- **Numeral II.) DE LOS REGIDORES RICARDO AZCONA, ALBERTO RECONCO Y MAURICIO CÁLIX.- RESPECTIVAMENTE PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA.- (ASUNTO: INFORME SOBRE SUPERVISION DE LOS CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS).** Lectura, discusión, transcripción.- **El Regidor Mauricio Cálix le da lectura al informe:** Reunidos en la Pedrera Municipal, en fecha 01 de febrero de 2019 en horas de la mañana, nosotros regidores **ALBERTO RECONCO, MAURICIO CALIX Y RICARDO AZCONA**, haciéndonos acompañar del Abogado **RONAL DURON LOPEZ**, como representante de la Procuraduría Municipal, procedimos a la supervisión de los camiones recolectores de los desechos sólidos de la ciudad, por lo que se le pidió a los dueños de los camiones que hicieran acto de presencia en el día y hora señalada, a los cuales se les solicitó presentar documentación relacionada con los *contratos de prestación de servicio técnico para la recolección de desechos sólidos* que mantienen con la Municipalidad de La Ceiba, de igual forma documentación que acreditara la propiedad de dichos camiones recolectores; en dicha supervisión se pudo constatar que la mayoría de los propietarios de los camiones hicieron acto de presencia y presentaron la documentación soporte para acreditar la propiedad de sus camiones así como las rutas que cubren, por lo que a continuación se detalla en la siguiente tabla los nombres de los propietarios, rutas que cubren y algunas observaciones.-

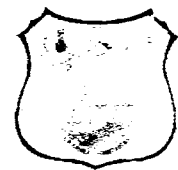
PROPIETARIO CAMIÓN	NO. RUTA ASIGNADA	OBSERVACIONES
Aleida Isabel Rosales	00 / Barrio Mejía, Repaso en La Julia, Barrio Alvarado.	No se presentó el dueño <u>Citar al dueño para que presente documentación correcta del camión que aparece en el contrato, ya que presentó otro camión.</u>
José Antonio	01 / Col. Altiplano, Col. Dantillo, Delicias	Presentó documentación



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-10-

Velásquez	del Norte, Bo. Alvarado entrando por la calle del mercadito 24 horas, Bo. La Merced agarrando la calle de Repuestos Pizzaty, Boulevard del Este desde el puente Reino de Suecia hasta la Pin Pan, Col Robles, La Pepsi, Col. San Juanes, Col. Zelaya, Calle del muelle desde la gasolinera que está en la CA-13 hasta la entrada del muelle de cabotaje, Oasis, Nueva Esperanza, Col. Las Flores, La Villa, Col. Yessenia Castillo, Villas de Guadalupe, Col. San Martin, Res. Quinta Los Laureles.	acorde al contrato.
Milton Rafael Mejía Paz	02 / La Naval, Res. Villa Mary, Col. Kawas, Cordimariana, Villas del Mar, Repaso Sierra Pina, Res. Los Ángeles, Sierra Pina, Col. Modelo, Prados de Misericordia, Repaso San Miguel, Muelle de Cabotaje, Col. San Miguel, Jardines del Este, Los Astilleros, La Bella Oriente, Villas Maquira, Res. Puerto Escondido, Col. Irías del Este.	Presentó documentación acorde al contrato.
José Gerónimo Ortega Ortiz	03 / Col. Margie Dip, Col. Monte fresco, Col. San Judas, Col. San Antonio, Col. Pineda, Bo. La Gloria, Col. Murcia, Col. Azcona, Col. Los Laureles / basural, Col. Casa Blanca, Col. Los Laureles, Los Robles, Col. Herrera, Col. San José, Col. Los Bomberos, Bo. La Julia, Bo. La Barra, Col. La Libertad, CA-13 desde Col. Suyapa hasta los juzgados.	Presentó documentación acorde al contrato.
Aida Feliza Velásquez Imbott	04 / Barrio Mejía del norte al sur limpiar el cementerio, Inst. Manuel Bonilla, Bo. La Julia, Calle los Pescadores, Repaso Bo. Mejía, Escuela Palmeras, Inst. Bethel, Calle del estadio desde Elektra, Restaurante La Vela, Calle zona viva atrás de 2Bar, Col. Baltran, Hospital Atlántida viejo, UTH, Boulevard del estadio hasta el	No se presentó el dueño <u>Citar al dueño para que presente documentación correcta del camión que aparece en el contrato, ya que presentó otro camión.</u>



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-11-

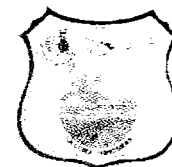
	puentecito del Inst. San Isidro.	
Mario Rene Martínez Zavala	05 / Villa Neem, Barrio Mejía, La Pradera entrando por el hotel Las Hamacas, Hondutel, Col. San Isidro, Col. Las Palmas, Aguas Pingüino, Cruces y avenidas entrando desde Molineros CA-13, Pradera 2, Piñanza, Col. Pizzaty, Manantial, Satuye, Andalucía 1, Boulevard del Este desde puente Reino de Suecia hasta la Pin Pan, Maderas Oseguera, Sitramedhys.	Presentó documentación acorde al contrato.
José Gilberto García Ferez	07 / Paseo de los ceibeños, Col. La Merced, Hospital Atlántida, Barrio Ingles, Sitramedhys, La Sutrasfeo, Avenida Morazán, Col. Los Maestros, El Edén, Terminal Cristina, Villa Antónella, Escuela adventista frente al kinder Guillen Zelaya, Barrio Ingles, Plaza Camila, Inst. Ceiba, Escuela Luis Landa, El Higuero, Maderas Oseguera, Barrio Independencia.	Presentó documentación acorde al contrato.
Félix Herrera	08 / Res. San Gabriel, Col. Casa Blanca, Col. Gracias a Dios, Col. Trejo, Delicias del Sur, Carretera CA-13 desde Col. 1ero de mayo hasta el relleno sanitario, Col. Ramón Antonio Leva, Col. Palmira, Club Leones, La Menonita, Col. La Ponce, Quinta San Fernando, Col. Marisol, Col. Adventista, CURLA adentro, Montecristo, Esc. Juana Maresma, Col. Angar frente a la maquila, ITLA, CRILA, Col. Búfalo, Vista al Mar.	Presentó documentación acorde al contrato.
Edwin Jesús Escobar Amaya	09 / Ave. Atlántida, Ave. La República, Esc. Atenea, Ave. La Republica Malecón, Hotel Paris / Pizza Hut, Esc. San Isidro, Bo. Potreritos, Malecón calle al estadio, Euro Honduras, Inst. Nueva Jerusalén, Hospital euro Honduras, Continuación Barrio el Imán, Calle al estadio, Cruces de	Presentó documentación acorde al contrato.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-12-

	la primera calle hasta la escuela Morazán, Kinder San Isidro, Hotel Art-Deco, Hospital Atlántida, Hospital Atlántida viejo.	
Fanny Clarixa Izaguirre López	10 / ave. Morazán, Boulevard 15 de septiembre, Ave. 14 de Julio, Avenida la Republica, La línea férrea.	No se presentó el dueño <u>Citar al dueño para que presente documentación correcta del camión que aparece en el contrato, ya que presentó otro camión.</u>
Alonso Enrique Cruz López	12 / Bo. Bella Vista, Col. Melgar arriba y abajo, Col. Merren arriba y abajo, Danto arriba y abajo, Vila Los Pinos, Col. Carmen Elena, U.T.H., Col. Gonzalo Rivera, Academia Naval, Col. Las Vegas, Los Bomberos, Inst. Manuel Bonilla, Villa H, Escuela Emilia D'Cuire, Escuela José Cecilio del Valle, Col. Satélite, Clínica Dr. Sabio, auto banco frente hotel La Quinta.	Presentó documentación acorde al contrato.
David Quiñonez Zúniga	13 / Granadita, Corozal, Vistas de Satuyé, Monte Carlos, chorizo, Villa Neem, Hoteles, Piedra Pintada, Perú, Monte Real, Las Hamacas, Repaso de La Pradera, Sambo Creek, Rio María, Residencial Villa H, La Pradera 1 y 2, Villa Corinto, Rancho Lima, Residencial San Rafael, San Jorge.	No se presentó el dueño <u>Citar al dueño para que presente documentación correcta del camión que aparece en el contrato, ya que presentó otro camión.</u>
Joab Adonias Martinez Santos	14 / Boulevard 15 de septiembre, Ave. 14 de julio, Ave. Morazán, Bo. Independencia, Hospital Dantoni, Bo. Solares nuevos. Bo. Mejía, Col. Bantral.	No se presentó el dueño <u>Presentó documentación acorde al contrato, citarlo para verificar información.</u>
Ana Raquel Toledo Torres	15 / Asilo de ancianos, Universidad Católica, Col. Alameda, Instituto La Ceiba, Hotel La Quinta, Col. Bantral, Registro de la Propiedad, Res. Las Colinas, Col. Rivera, Esc. Episcopal, El Sauce, Bo. Mejía, Seguro Social, Buenos	Presentó documentación acorde al contrato.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

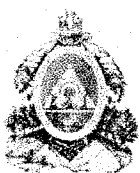
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-13-

	Aires, Villa Palestina, Kinder Alfonso Guillen Zelaya, Inst. Bethel, La Térmica, Miraflores, Esc. Luis Landa, Col. Los Laureles / basural, Copeco, Tabacalera, Hospital Dantoni, Hospital Suizo, Grupo Q, Auto banco frente a hotel La Quinta; Col. Hondutel frente a Academia Naval, Avenida La Republica desde edificio Lovable hasta estadio del Victoria, Hotel Molina.	
José Antonio Reyes Ortez	16 / Urraco, Yaruca, Pital, La Herrera, Hoteles, Toncotín, Rio Viejo, Las Mangas, La Herradura, El Naranjo.	Presentó documentación acorde al contrato.
Marlon Mauricio Ortega Reyes	17 / Armenia bonito, Aeropuerto, Col. Irias del Este, Col. El Confite, Col. Miramontes, Fuerza Aérea CA-13 desde la primero de mayo hasta el relleno sanitario, Col. La Rodas, Col. Goloson, La Olímpica, Col. Roberto Padilla, Nueva Era, Col. 1ero de mayo, Fuerza Aérea, col 7 y 8, Col. 15 de septiembre, Sitralejde, Col. Bonitillo, Xochimilco, Repaso Aeropuerto Goloson.	Presentó documentación acorde al contrato.
Carmen Aracely García Rodríguez	18 / Col. Miramar, col. Villa Real, Col. Dorado, Barrio Ingles, Col. Sarmiento, Col. Pineda, Col. Hondutel, San Gabriel, El Higuierito, Los Luchadores, La Culata, Col. Baltran, Zona Viva, Canadá, Parte 2Bar hasta la parte del rompe olas.	Presentó documentación acorde al contrato.
Degnin Merary España	22 / Boulevard 15 de septiembre hasta donde fue campo del Vida, Solares Nuevos calle de Totos Pizza hasta kinder Guillen Zelaya, Bo. La Isla, Col. Pizaty, Avenida Morazán desde supermercado la colonia hasta Hospital Dantoni, calle donde estuvo la DEI hasta Banco Lafise, hasta Plaza las Marías, Calle donde comienza Helados Sarita hasta Hotel Carnaval, Calle donde comienza	No se presentó el dueño. <u>Citar al dueño para que presente documentación correcta del camión que aparece en el contrato.</u>



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-14-

	Comercial la Norteña hasta Farmacia Kielsa.	
--	---	--

Otras observaciones y recomendaciones: • La elaboración de los contratos de prestación de servicio técnico para la recolección de desechos sólidos no son elaborados por el departamento legal, por lo que recomendamos que dichos contratos sean elaborados o en su defecto sean enviados al departamento legal para su supervisión y visto bueno, todo esto en virtud de salvaguardar la administración de esta municipalidad de La Ceiba de problemas futuros.- • Con respecto al contrato de la ruta número 16, perteneciente al señor José Antonio Reyes Ortiz, se recomienda que se revise dicho contrato, en virtud que la cantidad que se le paga mensualmente al señor antes mencionado es baja tomando en cuenta la distancia y las rutas que cubre.- • Un día anterior a la supervisión de los camiones recolectores de desechos sólidos se les canceló los *contratos de prestación de servicio técnico para la recolección de desechos sólidos* a los señores: Vidal Flores Amaro, Arnaldo Bobier Ordoñez Lagos y Allan Emir Ortiz Escobar, por lo que se nos hace insólita esta acción tomada de un día para otro.- • No se presentó el señor Josué Ernesto Meraz Mejía con su respectivo camión, por lo que es necesario citarlo para que presente documentación soporte con respecto al contrato y al camión recolector de desechos sólidos.- • Hay cinco *contratos de prestación de servicio técnico para la recolección de desechos sólidos* que presentan irregularidades como ser: presentan otros camiones en lugar de los camiones que estipulan en dichos contratos, los dueños de los camiones no se presentaron a la supervisión de los camiones en el día y hora arriba descrita; por lo que es necesario citar a los señores Aleida Isabel Rosales, Aida Feliza Velásquez Imbott, Fanny Clarixa Izaguirre López, David Quiñonez Zúniga, Joab Adonias Martínez Santos, Degnin Merary España para que presenten la documentación correspondiente, presenten los camiones que hacen mención en el contrato y de no ser así se proceda a la cancelación de dichos contratos por no cumplir con las cláusulas del contrato.- • Es de suma importancia exigirles a todos los dueños de los camiones recolectores de desechos sólidos que estén adscritos a pagos a cuenta con el Servicio de Administración de Rentas (SAR), mismo que deberá exigírseles al momento de firmar los contratos.- • Para suscribir un contrato con la municipalidad de La Ceiba, los proveedores de servicios deberán estar solventes con esta municipalidad de La Ceiba con sus impuestos, de igual forma estar solventes con el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y presentar su escritura de *Comerciante Individual o sociedad*.- • Los proveedores de servicios, en este caso los dueños de los camiones recolectores de los desechos sólidos, deberán tener sus camiones en óptimas condiciones, así mismo deberán circular en el mismo camión que hacen mención en el contrato de prestación de servicio técnico para la recolección de desechos sólidos, si hicieran un cambio de camión deberán reportarlo a la Municipalidad de La



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

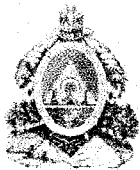
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-15-

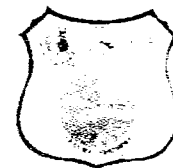
Ceiba.- • Los proveedores de servicios que no cumplan con estos requerimientos deberán cancelárseles los contratos de prestación de servicio técnico para la recolección de desechos sólidos y la Municipalidad de La Ceiba deberá contratar nuevos proveedores de servicios que si cumplan con los requerimientos mínimos para un buen funcionamiento y recolección de los desechos sólidos de la ciudad.- Firmamos el presente informe en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida a los 11 días del mes de febrero del año 2019.- **REGIDOR RICARDO AZCONA.- Presidente Comisión de Infraestructura.- REGIDOR ALBERTO RECONCO.- Comisión de Infraestructura.- REGIDOR MAURICIO CALIX.- Comisión de Infraestructura.-** Leído el informe La Honorable Corporación Municipal dio por recibido.- **Numeral III.) El Regidor Mauricio Calix presento la siguiente moción:** Lectura, discusión, resolución.- **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.-** En la agenda de este día (11/02/2019) se contempla el informe del Auditor Municipal.- Revisión de contratos de recolección de basura, así como informe de Procurador Municipal sobre la ratificación del sistema de cobro por concepto de servicios de recolección privado de varias colonias (El Naranjal, Sauce, Toronjal 1 y 2 y al Hospital Medicentro, Mall Mega Plaza), y además de la Comisión de Regidores sobre la revisión que realizo sobre documentación de propiedad y cumplimiento de ruta de cada vehículo que presta servicio de recolección de basura y que se ha realizado en respuesta al permanente reclamo de los ciudadanos que pagan la tasa municipal de recolección de la basura y que reciben a cambio un pésimo servicio por parte de la autoridad municipal.- Este mal debe ser atacado de raíz y con prontitud de lo contrario la basura que se acumula cíclicamente provocara enfermedades y nos condenara como la ciudad más sucia de Centro América.- Dice el Auditor Municipal que suman veintidós (22) el total de contratos de recolección de basura o desechos sólidos y señala algunas debilidades que deberán ser tomadas en cuenta y corregidas por la administración ya que de lo contrario incurrirá en responsabilidad.- Señala el Auditor Municipal que el municipio de La Ceiba pago al 31/octubre/2018 la suma de un millón setecientos cinco mil lempiras (Lps. 1,705,000.00) mensuales, pero antes y después de tal fecha la ciudad ha estado inundada de basura.- Por lo expuesto, por la salud de nuestros conciudadanos y por la belleza de nuestra ciudad que deseamos se convierta en el principal destino turístico de Honduras y Centro América presento la siguiente moción.- **MOCIÓN: CONSIDERANDO:** Que es justo el reclamo de los ciudadanos ceibeños para que se les brinde un mejor servicio de Recolección de los desechos sólidos.- **CONSIDERANDO:** Que las condiciones en los contratos de recolección de desechos sólidos hasta ahora no son los más convenientes para los intereses del municipio de La Ceiba, porque se establecen rutas, pero no se controla el peso de los desechos sólidos.- **PRIMERO:** La Corporación Municipal procederá en el plazo de dos meses a revisar el estudio de factibilidad



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-16-

para que a partir de la fecha se implemente el sistema de recolección de desechos sólidos Ruta/Tonelada de peso.- **SEGUNDO:** Para darle cumplimiento a lo acordado y proteger los intereses de los ciudadanos se convocará inmediatamente a la cámara de comercio, comisión de transparencia y Federación de Patronatos para que nombren tres (3) representantes y proporcionen ayuda técnica necesaria para: a) Crear un reglamento de funcionamiento del servicio de recolección de basura.- b) Estudio sobre el software apropiado para el control de pesaje de los vehículos recolectores.- c) Sobre el valor/tonelada en un rango de diez dólares a \$15 (Quince) dólares por tonelada, y señalamiento de las rutas apropiadas.- Dicha moción fue secundada por los Regidores Gustavo Irias y Oscar Moreno.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la moción presentada en el sentido que la Corporación Municipal procederá en el plazo de dos meses a revisar el estudio de factibilidad para que a partir de la fecha implementar el sistema de recolección de desechos sólidos Ruta/tonelada de peso y darle cumplimiento a lo acordado y proteger los intereses de los ciudadanos se convocará inmediatamente a la cámara de comercio, comisión de transparencia y Federación de Patronatos para que nombren tres (3) representantes y proporcionen ayuda técnica necesaria para: a) Crear un reglamento de funcionamiento del servicio de recolección de basura.- b) Estudio sobre el software apropiado para el control de pesaje de los vehículos recolectores.- c) Sobre el valor/tonelada en un rango de diez dólares a \$15 (Quince) dólares por tonelada, y señalamiento de las rutas apropiadas.- El Señor Alcalde y los Regidores Alberto Reconco, Alba Zavala y Ricardo Azcona votan a favor con la salvedad que en el tiempo de dos meses se esperen los resultados del estudio de factibilidad.- Se procede a conformar las comisiones las cuales quedaron conformada de la siguiente manera: Mauricio Cáliz **Coordinador del estudio de factibilidad**, Ricardo Azcona **Comisión de Infraestructura**, Germán Cruz y Gustavo Irias **Comisión de Medio Ambiente**, Oscar Moreno **Comisión de Salud** y se integrara al estudio de factibilidad los representantes de la Cámara de Comercio e Industrias de Atlántida.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Gerencia Ambiental, Auditoria, Gerencia, Servicios Públicos, Ingeniería Municipal, Procurador Municipal, Cámara de Comercio e Industria de Atlántida y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral IV.) El Ingeniero Roberto Martínez presento el siguiente informe:** Lectura, discusión, transcripción.- El motivo de la presente es para notificarles los avances del Contrato Público del Relleno Sanitario de La Ceiba suscrito bajo el decreto de emergencia certificado en el Acta # 23 del día jueves doce (12) de julio del año 2018 y con un monto de Lps. 7,186,059.60 se encuentra en un 92% de ejecución, quedando un aproximado de Lps. 500,000.00 los cuales se ejecutaran en un tiempo máximo de 12 días a partir de la emisión de este documento, el viernes uno (1) de febrero conjuntamente con los



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-17-

Regidores: Ricardo Azcona, Gustavo Irias y Alberto Reconco, el Gerente de la Unidad de Medio Ambiente Antonio Fuentes, Jorge Alemán y el Representante de la Comisión de Transparencia Osman Suazo, Contratista del Proyecto e Ingeniería Municipal se realizó una inspección de los trabajos que se realizan en el Relleno Sanitario por parte de la empresa "ENOC S.A. DE C.V." la cual se contrató para el Manejo y Cierre Técnico del Relleno Sanitario.- Queda a disposición de la Corporación Municipal los lineamientos a seguir para el manejo del relleno sanitario.- Me despido de ustedes.- Atentamente, cc. Archivo Ingeniería.- **El Regidor Gustavo Irias:** Solicita la presencia del Ingeniero Antonio Fuentes.- **El Señor Alcalde:** Manifiesta que se queda la comisión para resolver la estimación presentada por el contratista con el fin de seguir los lineamientos para el manejo del Relleno Sanitario.- **Numeral V.) El Regidor Mauricio Cáliz:** Se retiró de la Sesión de Corporación, siendo las 2:33 p.m.- **Numeral VI.) Del señor Carlos Valverde Representante de la Empresa Corporación TX.- (ASUNTO: Exponer asuntos importantes para ambas partes)- El Señor Alcalde:** Da una cordial bienvenida al compareciente.- Hace uso de la palabra **El Señor Carlos Valverde:** Expresando que no hemos avanzado, estamos en lo mismo y lo único que queremos es un acuerdo de pago es decir que se realice un compromiso de pago.- **El Regidor Mauricio Cáliz:** Se integró a la sesión, siendo las 3:16 p.m.- **El Regidor Ricardo Azcona:** Pregunta ¿Qué vamos hacer en relación a este tema?.- **La Licenciada Arles Bodden Jefa de Tributación:** Expresa que nosotros podemos ilustrar la deuda y debemos revisar facturas para proteger a la Corporación Municipal, fuimos en compañía del Auditor Municipal a TX y nos recibió la Abogada Ely Inestroza.- **El Señor Carlos Valverde:** Responde que las facturas estaban validadas, en todo caso solo es la gestión; fue la administración anterior que las válido a través de la Tesorera Municipal.- Para hacer cualquier pago debe ser conforme a Ley y el Auditor Municipal está haciendo ese trabajo de validar.- **El Licenciado José Antonio Rivera Auditor Municipal:** Informa que revisando en base al año 2010 cuando se firmó el contrato.- **El Señor Alcalde:** Manifestó que el asistió en ese momento que hemos comparado los ingresos que arroja el sistema contra lo que presento Corporación TX y una Auditoria de 4 años no se hace en un mes, no es posible que ustedes no sepan cómo quedo el cierre de los años 2015, 2016 y 2017.- **El Regidor Germán Cruz:** Expresa que se señaló el problema que hay, ni transferencias del Estado hemos recibido no se han podido cerrar los últimos cuatro (4) años por errores administrativos.- **El Regidor Alberto Reconco:** Indica que es una lástima que no se presionó así en la Corporación Municipal anterior, usted dice que nos demandará pero nosotros podemos demandarlos por la prescripción de la mora, yo lo entiendo pero entiéndanos a nosotros .- **El Señor Alcalde:** Propone seguir trabajando con la Comisión establecida, la cual está integrada por el Jefe de Auditoria Municipal, los miembros de la Comisión de Finanzas y se suma la Comisión Legal se presentara en una próxima



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-18-

sesión mínimo el 25 de febrero, máximo para el próximo mes de marzo.- El Señor Carlos Valverde: Informa que se reunirán con los representantes de Banco Ficohsa también así como lo propuso el Regidor Germán Cruz.- Se despide agradeciendo el espacio brindado.- **Numeral VII.) El Señor Engels Bustillo Comisionado Municipal**: Se retiró de la sesión siendo las 3:37 p.m.- **Numeral VIII.) DE LAS SEÑORAS LUCY IDALLA ORTIZ Y ANA ELBA VIVAS.- (ASUNTO: SOLICITUD RECONSIDERACIÓN DEL ACTA NO. 25 DEL PUNTO NO. 8, INCISO D.) DE FECHA SEIS (06) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018) EN RELACIÓN AL ESTABLECIMIENTO LA GALERA).**- El Señor Alcalde: Brinda una cordial bienvenida a las comparecientes.- La señora Ana Elba Vivas: Da lectura a una manifestación, fundamentándose en los artículos 67 y 68 de la Ley de Policía y Convivencia Social.- La Señora Lucy Ortiz: Expresa su malestar por un establecimiento denominado La Galera, ubicada en Barrio Alvarado contiguo al Dinaf, en altas horas de la noche los clientes en estado de ebriedad se ponen a gritar, pitar carros, motocicletas e incluso hacer disparos y nosotros de la manera más atenta solicitamos simple y sencillamente que haya un control por parte del departamento encargado de la convivencia y regulación ciudadana lo que compete al Departamento de Justicia Municipal; yo vivo enfrente de dicho negocio y hasta enferma he estado, la música es un escándalo y como que le llamaron la atención, bajaron la música, hasta parálisis facial me dio y no voy a vender la casa; retire la denuncia por amenazas a muerte por que tengo temor.- El Señor Alcalde: Propone que se remita este caso a los Departamentos de Justicia Municipal, Policía Municipal, Procurador Municipal y Policía Nacional para que investigue el mismo y si es posible que cambie de rubro para que sigan generando empleo o cierren.- **Numeral IX.) El Señor Alcalde presenta en calidad de moción lo siguiente**: Que el Regidor Germán Cruz presida la comisión de turismo.- Dicha moción fue secundada por el Regidor Gustavo Irias.- En este tema no hubo acuerdo.- **Numeral X.) El Señor Alcalde**: Manifiesta que el mes de enero de este año se suscribió un convenio entre la Fundación Diunsa y la Municipalidad de La Ceiba, en las instalaciones de la Cámara de Comercio e Industrias de Cortes, San Pedro Sula, para desarrollar el proyecto Formando Campeones bajo la metodología del Real Madrid, que a su vez se proporcionaría un espacio físico para desarrollar una construcción de aulas, capacitación, cafeterías, baños y camerinos en la Colonia La Alhambra y que lamentablemente el Patronato de dicha colonia se opuso y por lo tanto el espacio físico se va a adjudicar al Gimnasio José Simón Azcona Hoyo ubicado en la Colonia El Toronjal No. 2 y por ello se debe hacer un Adendum para reubicar dicho proyecto, por lo tanto solicito apoyo a la comisión de infraestructura y de la comisión de deportes.- **Numeral XI.) El Señor Alcalde**: Informa en relación al tema de las invasiones que se han llevado a cabo en el boulevard la amistad, dicho tema será evacuado en la próxima Sesión de Corporación.-



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-19-

Numeral XII.) El Regidor Mauricio Cálix: Se retiró de la sesión siendo las 4:47 p.m.- Numeral XIII.) DE LOS REGIDORES ALBERTO RECONCO Y EMELY PÉREZ.- MIEMBROS DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE OPERACIÓN Y A LA VEZ SE SOLICITA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS POR SERVICIOS A LA FUNDACIÓN PRO CÁNCER LA CEIBA).- Lectura, discusión, transcripción.- Los Regidores emiten el siguiente criterio: **PRIMERO:** Que de conformidad a la solicitud presentada por la Fundación Pro Cáncer La Ceiba, es una institución, organización, asociación civil de beneficio mutuo, sin fines de lucro tal y como lo establece sus estatutos.- **SEGUNDO:** Que del estudio de la documentación que se acompaña con fundamento en la ley de Municipalidades y su reglamento que dicta la fundación no se dedica a actos de comercio ni industria o servicio, por lo cual si procede exonerar dicha institución del pago de los Impuestos Municipales, no así los servicios públicos que goza la institución y deben presentar su volumen de ingresos y egresos para acreditar en todo tiempo que no percibe fines lucrativos.- **Ampliamente** analizado y discutido La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la exoneración del pago de los Impuestos Municipales a la Fundación Pro Cáncer La Ceiba, no así los servicios públicos que goza la institución y deben presentar su volumen de ingresos y egresos para acreditar en todo tiempo que no percibe fines lucrativos.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral XIV.) DE LOS REGIDORES ALBERTO RECONCO Y EMELY PÉREZ.- MIEMBROS DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES A LA FUNDACION EDUCACIONAL PALMERAS, PRESENTADA POR EL ABOGADO VICTOR RAMON MARADIAGA MENDOZA).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la exoneración de Impuestos Municipales a la Fundación Educacional Palmeras correspondiente al año 2019, no así los servicios públicos que goza dicha institución y a presentar siempre su volumen de ingresos y egresos para acreditar en todo tiempo que no percibe fines lucros.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral XV.) DE LOS REGIDORES ALBERTO RECONCO Y EMELY PÉREZ.- MIEMBROS DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIAS, COMERCIOS Y SERVICIOS**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-20-

CORRESPONDIENTES AL AÑO FISCAL 2018 A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

CHOROTEGA LIMITADA).- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la exoneración del pago de Impuesto de Industria Comercio a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Chorotega Limitada por el periodo del año 2018, no así los servicios públicos que goza dicha institución, y deberá presentar siempre su volumen de ingresos y egresos para acreditar en todo tiempo que no tiene actividad lucrativa.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral XVI.) DE LOS REGIDORES ALBERTO RECONCO Y**

EMELY PÉREZ.- MIEMBROS DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTOS DE INDUSTRIA, COMERCIO A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DANTONI LIMITADA PARA EL AÑO 2019).- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la exoneración del pago de Impuesto de Industria Comercio a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Dantoni Limitada por el periodo del año 2019, no así los servicios públicos que goza dicha institución, y deberá presentar siempre su volumen de ingresos y egresos para acreditar en todo tiempo que no tiene actividad lucrativa.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral XVII.) DE LOS REGIDORES ALBERTO RECONCO Y EMELY PÉREZ.-**

MIEMBROS DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS, DE BIENES INMUEBLES, DERECHOS, ARBITRIOS, CONTRIBUCION POR MEJORAS Y TASAS DE SERVICIOS PÚBLICOS AL INSTITUTO DE PREVISION MILITAR CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019).- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la exoneración del Pago de los Impuestos de Bienes Inmuebles donde se ubiquen y funcionen sus oficinas y dependencias, derechos, arbitrios, contribución por mejoras correspondiente al año 2019, porque lo establece la Ley del Instituto de Previsión Militar y porque son de asistencias o previsión social como lo determina la Ley de Municipalidades y su Reglamento; sin embargo si deberán pagar por las tasas y servicios que perciban de la Municipalidad y que estos tienen un costo que debe ser cubierto por los ciudadanos y sus organizaciones.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.-



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-21-

Numeral XVIII.) El Regidor Gustavo Irias presento la siguiente moción. - **MOCION:** En el ejercicio de las facultades a mi conferidas, de acuerdo al artículo 25 de la Ley de Municipalidades y en virtud de que estamos en un periodo de austeridad financiera miro a bien someter a la Honorable Corporación Municipal esta moción, la cual va orientada que a partir de la fecha se suspendan temporalmente (año 2019), la celebración de contratos mercantiles relacionados con chapias, limpiezas de áreas verdes; actividades que pueden ser desarrolladas por el Departamento de Servicios Públicos, dándole el apoyo logístico y financiero.- En cuanto al mantenimiento de calles de terracería de esta ciudad, deberá hacerse por el Departamento de Ingeniería Municipal con maquinaria propia o alquilada, contrato que será sometido y aprobado por la Corporación Municipal.- Dicha moción fue secundada por el Regidor Germán Cruz.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la moción presentada, por lo tanto a partir de la fecha se suspenden temporalmente (año 2019), la celebración de contratos mercantiles relacionados con chapias y limpiezas de áreas verdes; dichas actividades deberán ser desarrolladas por el Departamento de Servicios Públicos.- En cuanto al mantenimiento de calles de terracería de esta ciudad, deberá hacerse por el Departamento de Ingeniería Municipal con maquinaria propia o alquilada, y dichos contratos serán sometidos y aprobados por la Corporación Municipal.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Auditoría, Gerencia, Contabilidad, Tesorería, Servicios Públicos, Ingeniería Municipal, Procurador Municipal y a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.**- **Numeral XIX.) DE LOS REGIDORES ALBERTO RECONCO Y EMELY PÉREZ.- MIEMBROS DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES Y VECINALES AL MINISTERIO INTERNACIONAL LOS DOS OLIVOS PRESENTADA POR EL PASTOR MAURICIO VARGAS).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la Exoneración del Pago de los Impuestos de Industria, Comercio, Municipales, Vecinales y los Impuestos de Bienes Inmuebles donde se ubiquen y funcionen los templos del Ministerio Internacional Los Dos Olivos, porque no percibe fines lucrativos.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral XX.) Del Regidor Alberto José Reconco Torres presento el siguiente informe:** Lectura, discusión, transcripción.- La



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-22-

Ceiba, Atlántida 11 de febrero de 2019.- **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- Su Oficina.** - Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes con el propósito de hacer de su conocimiento la gestión administrativa realizada en el Departamento de Procuraduría por los Abogados Marlen Antúnez, Carlos Ponce, Katherine Posas, Ronal Durón, Nahún Euceda, Cesar Miranda, Elia Forbes y Germán Samuel Montoya; gestiones realizadas durante el mes de enero e inicios de febrero del año en curso; con el propósito de invitar a los contribuyentes para que se presenten a realizar el pago por Impuesto de Industria y Comercio y demás obligaciones fiscales a la Municipalidad de La Ceiba, nos apersonamos a un gran número de contribuyentes, a efecto de anticiparnos a los oficios de embargo que emitiría el juzgado y lograr que estos realicen sin ningún inconveniente su pago en la Municipalidad de La Ceiba, dando como resultado positivo un ingreso a las arcas municipales por la cantidad de **OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON ONCE CENTAVOS (L. 8,599,693.11).** - Sin más que informar, Atentamente, **ABOG. ALBERTO JOSE RECONCO TORRES.- REGIDOR MUNICIPAL / COMISION LEGAL.-** **Leído** los miembros de La Honorable Corporación Municipal se dieron por enterados.- **Numeral XXI.) El Señor Alcalde:** Informa en relación al tema del mercado de la terminal siempre están las empresarios para construir el mercado y la terminal y tenemos que ver que vamos a definir, los Regidores opinaron que habría mayor plusvalía en ese sector oeste a inmediaciones del Aeropuerto Goloson, y que se levante económicamente la zona.- **Continúa el diciente:** Manifestando que nos ampararemos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- **Numeral XXII.) El Señor Alcalde:** Informa que se recaudó aproximadamente ochenta y un millón de lempiras (Lps. 81,000,000.00) por concepto del pago de Impuestos Municipales en el mes de enero, es un recaudo histórico, la población todavía está respondiendo, se pagaran los aguinaldos como histórico también.- **b.) Vendedores Ambulantes:** En este punto se informa que la Corporación Municipal busca espacios para los vendedores, se tiene que realizar un estudio para la construcción de un mercado.- **c.) DE LOS SEÑORES CELENIA ULLOA.- CONTADORA MUNICIPAL.- CARLOS ZUNIGA.- TESORERO MUNICIPAL Y REINALDO ESCOBAR.- GERENTE MUNICIPAL.-** **(ASUNTO: SOLICITUD DE LA PRIMERA MODIFICACION DE AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGREOS Y EGRESOS DEL AÑO 2019.-** Lectura, discusión, transcripción.- La Ceiba, 08 de Febrero de 2019.- Doctor: **JERRY SABIO.-** Alcalde Municipal.- Su Oficina.- Estimado Señor Alcalde: Por este medio le solicitamos, que presente a la Corporación Municipal solicitud la Primera Modificación de AMPLIACION al Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2019.- Por los saldos que habían al 31 de diciembre del año 2018, según los estados de Cuentas Bancarias que adjuntamos para su verificación. - Por un valor de Lps.



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-23-

8,024,855.26 (ocho millones veinte y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco lempiras con 0.26 ctvs.).- Sin otro particular nos suscribimos de Usted muy.- Atentamente, **CELENIA ULLOA**.- CONTADORA MUNICIPAL.- **CARLOS ZUNIGA**.- TESORERO MUNICIPAL.- **REINALDO ESCOBAR**.- GERENTE MUNICIPAL.- **AMPLIACION No. 01/2019.- AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.-**

PROGRAMA: 04 DIRECCION OPERATIVA				
ASIGNACIONES A AMPLIAR ADQUISICIONES Y REPARACIONES DE EQUIPO				
P	SP	O	DESCRIPCION	CANTIDAD
4			DIRECCION OPERATIVA	8,024,855.26
	2		INGENIERIA	8,024,855.26
		243	Mant. y Rep. Equipo de Constr. Transporte	1,900,000.00
		249	Mant. y Rep. Equipo de Maquinarias Varias	3,000,000.00
		396	Repuestos y Accesorios de Plásticos	124,855.26
		441	Adquisición de Equipo de Construcción	3,000,000.00

MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA, ATLANTIDA.- DETALLE DE LOS ESTADOS DE CUENTA.-
MES DE DICIEMBRE DEL 2018.-

No.	BANCO	NÚMERO DE CUENTA	VALOR
1	Ficohsa	41-240-17862	3032,512.46
2	Ficohsa	1-240-86170	3509,051.34
3	Ficohsa	41-240-25791	35,217.03
4	Ficohsa	41-240-25782	63,711.86
5	Ficohsa	0-0-20000445-9325	24,762.39
6	Ficohsa	41-240-19799	97,522.35
7	Ficohsa	41-240-19753	50,991.72
8	Ficohsa	1-240-172111	50,036.74
9	Ficohsa	1-240-119429	46,152.42
10	Ficohsa	41-240-19735	70,111.91
11	Ficohsa	1-240-105185	75,568.31
12	Ficohsa	1-240-101714	17,618.18
13	Ficohsa	200006501191	951,598.55



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-24-

		TOTAL	8024,855.26
--	--	--------------	--------------------

Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la primera modificación de ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2019 por la cantidad de Lps. 8,024,855.26 (ocho millones veinte y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco lempiras con veintiséis centavos).- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Auditoria, Gerencia, Tesorería y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- d.) DE LOS SEÑORES CELENIA ULLOA.- CONTADORA MUNICIPAL.- CARLOS ZUNIGA.- TESORERO MUNICIPAL Y REINALDO ESCOBAR.- GERENTE MUNICIPAL.- (ASUNTO: SOLICITUD DE LA PRIMERA MODIFICACION DE TRANSFERENCIA DE RENGLONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2019.-** Lectura, discusión, transcripción.- La Ceiba, 08 de Febrero de 2019.- Doctor: **JERRY SABIO.-** Alcalde Municipal.- Su Oficina.- Estimado Señor Alcalde: Por este medio le solicitamos, que presente a la Corporación Municipal solicitud la Primera Modificación de TRANSFERENCIA DE RENGLONES al Presupuesto de Egresos del año 2019.- Según solicitud adjunta enviada por el Regidor Gustavo Irias, para rebaja de valores en algunos renglones.- (viáticos nacionales están en el Presupuesto con Lps. 700,000.00, los demás solicitados a aumentar, ya se hicieron en la Primera Ampliación del Presupuesto.- Para la rebaja en los Proyectos del Plan de Inversión, la moción debe ser presentada a la Corporación, para que esos proyectos queden cancelados y no se pueda ejecutar.- Sin otro particular nos suscribimos de usted muy atentamente.- **CELENIA ULLOA.-** CONTADORA MUNICIPAL.- **CARLOS ZUNIGA.-** TESORERO MUNICIPAL.- **REINALDO ESCOBAR.-** GERENTE MUNICIPAL.- **TRANSFERENCIA No. 01/2019.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.-**

PROGRAMA: 02 DIRECCION EJECUTIVA				
RENGLONES A REBAJAR				
P	SP	O	DESCRIPCION	CANTIDAD
2			DIRECCION EJECUTIVA	500,000.00
	1		Alcaldía Municipal	500,000.00
		273	Pasajes al Exterior	250,000.00
		274	Viáticos y Gastos de Viaje al Exterior	250,000.00



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-25-

			TOTAL PROGRAMA 02	500,000.00
--	--	--	--------------------------	-------------------

PROGRAMA: 02 DIRECCION EJECUTIVA				
REGLONES A AMPLIAR				
P	SP	O	DESCRIPCION	CANTIDAD
4			DIRECCION OPERATIVA	500,000.00
	2		Ingeniería	500,000.00
		356	Combustible y Lubricante	500,000.00
			TOTAL PROGRAMA 04	500,000.00

Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la primera modificación de transferencia de renglones al Presupuesto de Egresos del año 2019 por la cantidad de Lps. 500,000.00 (Quinientos mil lempiras exactos).- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Auditoria, Gerencia, Tesorería y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- e.) DEL ABOGADO SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE LOS IMPUESTOS DE INDUSTRIA, COMERCIO Y BIENES INMUEBLES DEL AÑO 2018 Y DAR INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO DE TRIBUTACIÓN A FIN DE INDICAR LO ADEUDADO POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS AÑO 2015 AL 2018 A CEPROSAF))**.- Lectura, discusión, resolución.- El Abogado Germán Samuel Montoya emite el siguiente dictamen: **PRIMERO:** Es del parecer de este Departamento Legal que revisten el carácter de contribuyente del Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicios, las personas naturales o jurídicas, sean comerciantes individuales o sociales, que se dediquen de una manera continuada y sistemática al desarrollo de cualquiera de las actividades antes expresadas, **con ánimo de lucro;** por lo tanto, CEPROSAF siendo una institución sin fines de lucro, no realiza ninguna actividad comercial, ya que sus servicios brindados son gratuitos.- **SEGUNDO:** Que el Departamento de Tributación, proceda a realizar el convenio de pago de las tasas por servicios que CEPROSAF pretenda realizar el pago, beneficio que la ley de Municipalidades otorga a todo contribuyente.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar el dictamen presentado en el sentido de exonerar del pago de Industria y



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-26-

Comercio al Centro de Promoción en Salud y Asistencia Familiar (CEPROSAF).- Se gira instrucciones a la Licenciada Arles Bodden Jefe de Tributación proceda a realizar el convenio de pago de las tasas por servicios que CEPROSAF pretenda realizar, beneficio que la ley de Municipalidades otorga a todo contribuyente.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **f.) DEL ABOGADO SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASÚNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DEL SISTEMA DE COBRO POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN PRIVADO AL PATRONATO PRO MEJORAMIENTO EL NARANJAL, VIVIENDA EL SAUCE, HOSPITAL CLÍNICAS MEDICENTRO Y AL PATRONATO DE LA COLONIA EL TORONJAL NO. 1 Y 2, PRESENTADA POR EL INGENIERO GUSTAVO BAUTISTA JEFE DE SERVICIOS PÚBLICOS).**- Lectura, discusión, transcripción.- El Abogado Germán Samuel Montoya emite el siguiente dictamen: **PRIMERO:** Tomando en cuenta el artículo 146 de la Ley de Municipalidades nos dice que "el cobro por concepto de tasa por parte de las Municipalidades se origina por la prestación efectiva de servicios públicos municipales al contribuyente o usuario", y el artículo 45 del Plan de Arbitrios Vigente de esta comuna nos dice: "Los servicios de limpieza, recolección y disposición final de residuos sólidos, bomberos, mantenimiento de servicios indirectos, así como también tratamiento final de residuos líquidos; se cobrarán únicamente a quienes reciban el servicio...", salvo mejor juicio de la Corporación Municipal, se puede interpretar que el cobro por concepto de tasas, la cual incluye la recolección de la basura, **únicamente se cobrara a quien reciba el servicio**, de lo contrario la Municipalidad no podrá realizar ningún cobro a determinado contribuyente; sin embargo si deberá realizarse el cobro por uso del sitio de disposición final de la basura.- **SEGUNDO:** Se exhorta que la Gerencia Ambiental Municipal sea vigilante del proceso de transporte de la basura toxica y contaminada generada por Clínica Medicentro, a efecto que se realice de la forma adecuada y bajo las normas de salud correspondientes.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar el dictamen presentado en el sentido de exonerar del pago por concepto de servicios de recolección de desechos sólidos al Patronato Pro Mejoramiento de El Naranjal, Cooperativa Vivienda El Sauce, Hospital Clínicas Medicentro y al Patronato Pro Mejoramiento de la Colonia El Toronjal número 1 y 2, sin embargo si deberá realizarse el cobro por uso del sitio de disposición final de la basura.- Se exhorta que la Gerencia Ambiental Municipal sea vigilante del proceso de transporte de la basura toxica y contaminada generada por Clínica Medicentro, a efecto que se realice de la forma adecuada y bajo las normas de salud correspondientes.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-27-

los Departamentos de Alcaldía, Tributación, Gerencia Ambiental y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **g.) DEL ABOGADO SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA TERCERIZAR TREN DE ASEO Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MALL MEGAPLAZA SEGÚN ACTA NO. 21 DEL PUNTO NO. 8, INCISO A.) NUMERAL IV.) DEL AÑO 2015).**- Lectura, discusión, transcripción.- El Abogado Germán Samuel Montoya emite el siguiente dictamen: **PRIMERO:** Tomando en cuenta el artículo 146 de la Ley de Municipalidades nos dice que "el cobro por concepto de tasa por parte de las Municipalidades se origina por la prestación efectiva de servicios públicos municipales al contribuyente o usuario", y el artículo 45 del Plan de Arbitrios Vigente de esta comuna nos dice: " Los servicios de limpieza, recolección y disposición final de residuos sólidos, bomberos, mantenimiento de servicios indirectos, así como también tratamiento final de residuos líquidos; se cobrarán únicamente a quienes reciban el servicio...", salvo mejor juicio de la Corporación Municipal, se puede interpretar que el cobro por concepto de tasas, la cual incluye la recolección de la basura, **únicamente se cobrará a quien reciba el servicio.** de lo contrario la municipalidad no podrá realizar ningún cobro a determinado contribuyente; sin embargo si deberá realizarse el cobro por uso del sitio de disposición final de la basura.- **SEGUNDO:** Se exhorta que la Gerencia Ambiental Municipal sea vigilante del proceso de transporte de la basura toxica y contaminada generada por el Centro Turístico Megaplaza, a efecto que se realice de la forma adecuada y bajo las normas de salud correspondientes.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar el dictamen presentado en el sentido de exonerar del pago por concepto de servicios de recolección de desechos sólidos al Centro Turístico Megaplaza S.A. de C.V., siempre y cuando no reciba los servicios del mismo, sin embargo si deberá realizarse el cobro por uso del sitio de disposición final de la basura.- Se exhorta que la Gerencia Ambiental Municipal sea vigilante del proceso de transporte de la basura toxica y contaminada generada por el Centro Turístico Megaplaza, a efecto que se realice de la forma adecuada y bajo las normas de salud correspondientes.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación, Gerencia Ambiental y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **h.) DEL ABOGADO SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE INDUSTRIAS, COMERCIO Y SERVICIOS A LA ORGANIZACIÓN GUBERNAMENTAL "PROGRAMA DE APOYO, DESARROLLO Y RESCATE SOCIAL (P.A.D.R.E.S.), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019 PRESENTADA POR EL SEÑOR**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-28-

NABIH NASSER KALED LUNA EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN EN MENCIÓN).- Lectura, discusión, resolución.- El Abogado Germán Samuel Montoya

Procurador Municipal emite la opinión legal siguiente: En el artículo 1 de los Estatutos de la Organización No Gubernamental Programa de Apoyo, Desarrollo y Rescate Social (P.A.D.R.E.S), establece que dicha institución es eminentemente civil, sin fines de lucro, ni filiación política partidistas...”, es de entender que dicha organización no tiene ninguna actividad lucrativa, por lo tanto, salvo mejor criterio de la Corporación Municipal, procede la exoneración del Impuesto de Industria y Comercio, mas no el pago de los servicios públicos, ya que de recibir los mismos deberá el contribuyente efectuar el pago de los mismos.- **Analizada** y suficientemente discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la exoneración de Impuestos de Industria y Comercio a la Organización No Gubernamental Programa de Apoyo, Desarrollo y Rescate Social (P.A.D.R.E.S) correspondiente al año 2019, mas no el pago de los servicios públicos, ya que de recibir los mismos deberá el contribuyente efectuar el pago de ellos.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **i.) DEL ABOGADO SAMUEL MONTOYA.-**

PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS A LOS MÉDICOS CLAUDIA REGINA ZELAYA MELÉNDEZ, MIRIAM ELIZABETH URBINA SAMBULA, CLAUDIA ELIZABETH MENJIVAR AGUILERA, DORIS ALEJANDRA IRIAS ORDOÑEZ Y ONDINA MARÍA COELLO GARCÍA TABORA PRESENTADA POR EL ABOGADO LUIS ALFREDO MARADIAGA EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LOS MÉDICOS EN MENCIÓN).- Lectura,

discusión, transcripción.- El Abogado Samuel Montoya Procurador Municipal emite el siguiente dictamen: **PRIMERO:** En relación al Impuesto de **INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS.**- Que de conformidad a la Ley de Municipalidades todas las personas, naturales o jurídicas, ya sean comerciantes individuales o sociales, por su actividad Mercantil, Industrial, Minera, Agropecuaria, de Prestación de Servicios Públicos y Privados, de Comunicación Electrónica, Constructoras de Desarrollo Urbanístico, Casinos, Instituciones Bancarias, Aseguradoras o toda otra actividad lucrativa, deberán pagar el Impuesto denominado Industria, Comercio y Servicios; los médicos, en este caso los solicitantes, quienes atienden en sus clínicas privadas, por lo tanto se encuentran en el ejercicio de una profesión debidamente autorizados para ellos por el Colegio profesional al cual pertenecen.- **SEGUNDO:** En relación al **IMPUESTO PERSONAL O VECINAL.**- Los médicos, y demás que ejercen su profesión en sus clínicas u otros establecimientos, deben de pagar el Impuesto



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-29-

denominado personal, o vecinal, sobre sus ingresos anuales en el Municipio, (sueldo, jornal, honorarios, ganancia, dividendo, renta, interés, etc.) para lo cual deberán de presentar a más tardar en el mes de abril de cada año, una declaración jurada de los ingresos percibidos durante el año calendario anterior; con respecto al pago de las Tasas Municipales es clara en establecer que las Municipalidades están facultadas para establecer las tasas, y cobrarlas por los servicios que se prestan, y sobre todo cobrarlas al contribuyente o usuario que goce de los servicios.- **Suficientemente** analizado y discutido La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar el dictamen presentado en el sentido de exonerar del pago de Impuestos de Industria y Comercio a los médicos Claudia Regina Zelaya Meléndez, Miriam Elizabeth Urbina Sambula, Claudia Elizabeth Menjivar Aguilera, Doris Alejandra Irias Ordoñez, Ondina María Coello García y Nelson Omar Ramos Tabora, en relación al Impuesto Personal o Vecinal los médicos que ejercen su profesión en sus clínicas en Medicentro y otros lugares de la ciudad, deben pagar dicho Impuesto sobre sus ingresos anuales al municipio y los servicios Municipales que gozan.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **j.) DEL ABOGADO SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES A LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO (O.N.G.) DENOMINADO ORGANIZACIÓN DE PERSONAS PRO UNA VIDA MEJOR (OPUVIDAM) PRESENTADA POR EL ABOGADO ANDRES ENRIQUE ASFURA RODRIGUEZ EN SU CONDICION DE APODERADO LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN EN MENCIÓN).**- Lectura, discusión, transcripción.- El Abogado Samuel Montoya Procurador Municipal emite el siguiente dictamen: **PRIMERO:** Es del parecer de este Departamento Legal que revisten el carácter de contribuyente del Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicios, las personas naturales o jurídicas, sean comerciantes individuales o sociales, que se dediquen de una manera continuada y sistemática al desarrollo de cualquiera de las actividades antes expresadas, **con ánimo de lucro**; por lo tanto, OPUVIDAM siendo una institución sin fines de lucro, no realiza ninguna actividad comercial, ya que sus servicios brindados son sin ningún costo; en ese sentido que se realice la exoneración del Impuesto de Industria y Comercio y el Impuesto de Bienes Inmuebles por estar comprendidos dentro de la Ley, con respecto a los servicios públicos y tasas deberán realizar el pago de los mismos, cuando procede su aplicación.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar el dictamen presentado con el propósito de exonerar del pago de Impuestos de Industria y Comercio y el Impuesto de Bienes Inmuebles con respecto a los servicios públicos



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-30-

y tasas deberán realizar el pago de los mismos.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- 9º.- **CORRESPONDENCIA:** a.) **DEL LICENCIADO ENGELS BUSTILLO.- COMISIONADO MUNICIPAL.- (ASUNTO: SOLICITUD VERIFICACIÓN DEL ACTA NO. 6 DE CABILDO ABIERTO PARA LA APROBACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A BASE DE COMBUSTIBLE FÓSIL DENOMINADO TÉRMICA LA ENSENADA)**.- Lectura, discusión, resolución.- Este punto se discutirá en una próxima sesión.- b.) **DE LA SEÑORA MIRNA SUYAPA PADILLA SEGURA.- PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN PRO COMUNIDADES TURÍSTICAS DE HONDURAS.- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES Y PAGO DE TASAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018)**.- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los miembros de la Comisión Legal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a la Comisión Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- c.) **DEL SEÑOR ÁNGEL FONG.- PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE ORNITOLOGÍA.- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES Y PAGO DE TASAS MUNICIPALES)**.- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los miembros de la Comisión Legal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a la Comisión Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- d.) **DE LA SEÑORA ISIS INAHID CASTRO ALBERTO.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ASOCIACIÓN UN MUNDO.- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES Y PAGO DE TASAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019)**.- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los miembros de la Comisión Legal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a la Comisión Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- e.) **DEL SEÑOR NELSON MEJÍA.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA STANDARD FRUIT COMPANY.- (ASUNTO: SOLICITUD PARA CONSIGNAR EN PUNTO DE ACTA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-31-

CRÉDITO STANDARD FRUIT COMPANY LIMITADA COMO UNA ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO).- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los miembros de la Comisión Legal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a la Comisión Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **f) DEL ABOGADO EDUARDO JAVIER REYES NÚÑEZ.- APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA GRAN COSTA HONDURAS S. DE R.L. DE C.V.- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE INDUSTRIAS Y COMERCIO DEL AÑO 2018 A LA EMPRESA ANTES MENCIONADA).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los miembros de la Comisión Legal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a la Comisión Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **g) DE LA SEÑORA SOR ARGENTINA CAMPOS PÉREZ.- HIJA DE LA CARIDAD.- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE LA CASA # 126 DE NUESTRA SEÑORA DE MONSERRAT, UBICADA EN LA AVENIDA 14 DE JULIO, BARRIO EL CENTRO).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los miembros de la Comisión Legal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a la Comisión Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **h.) DEL LICENCIADO FRANCISCO CABAÑAS.- DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CÁMARA DE TURISMO DE LA CEIBA.- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES Y PAGO DE TASAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018 A LA CÁMARA DE TURISMO DE LA CEIBA).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los miembros de la Comisión Legal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a la Comisión Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **i.) DE LA ABOGADA ETHEL DOLINE FLORES MARTÍNEZ.- APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO HONDUREÑO (IDH).- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE IMPUESTO SOBRE INDUSTRIAS, COMERCIOS Y SERVICIOS AL INSTITUTO EN MENCIÓN).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-32-

unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los miembros de la Comisión Legal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a la Comisión Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **j.) DEL LICENCIADO JUAN CARLOS PADILLA.- ASOCIACIÓN HOGAR CREA INTERNACIONAL INCORPORADO CAPITULO HONDURAS.- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE INDUSTRIAS, COMERCIOS Y SERVICIOS Y OTROS IMPUESTOS A LA ASOCIACIÓN EN MENCIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los miembros de la Comisión Legal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a la Comisión Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **k.) DE LA ABOGADA ANA JULIA NÚÑEZ ACOSTA.- APODERADA LEGAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DANTONI LIMITADA.- (ASUNTO: SOLICITUD SE DECLARE EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES A LA COOPERATIVA EN MENCIÓN SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO 53-2015).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los miembros de la Comisión Legal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a la Comisión Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **l.) DEL INGENIERO MARIO JOSÉ OSEGUERA.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS.- (ASUNTO: SOLICITUD CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y SUMINISTROS PARA VERIFICACIÓN DE LAS COMPRAS MAYORES A SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 75,000.00).**- Lectura, discusión, resolución.- La Ceiba, Atlántida 14 de enero 2019.- Ingeniero Mario José Oseguera.- Por este medio, el departamento de Compras y Suministros y como Jefe del mismo comenzamos el año 2019 solicitando la conformación del comité de compras y suministros establecido en el reglamento interno del departamento, el cual establece la conformación de un comité para verificación de documentos y compras mayores a 75,000.00 lempiras, el cual deberá ser integrado por el Tesorero, Contador, Auditor, Procurador y Jefe de Compras en base al reglamento de compras y suministros.- **El Señor Alcalde:** Solicita la aprobación para la conformación del comité de compras y suministros en aras de darle fiel cumplimiento al reglamento en el cual se indica que las compras mayores a 75,000.00 lempiras deben ser aprobadas por los departamentos antes mencionados.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la conformación del



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-33-

comité de compras y suministros el cual estará integrado por los departamentos de la siguiente manera:

Comisión de Compras y Suministros: Tesorero Municipal, Contador Municipal, Auditoría Municipal, Procuraduría Municipal, Jefe Compras y Suministros Mario José Oseguera.- Se instruye a la Secretaría Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Auditoría, Tesorería, Procuraduría Municipal, Compras y Suministros para su conocimiento y fines consiguientes.- **m.)**

DEL DOCTOR HÉCTOR CHIESA.- PRESIDENTE FONGLODESHACH.- OBISPO DE LA IGLESIA DE DIOS.- (ASUNTO: SOLICITUD PARA CONCEDER UNA PARTIDA MENSUAL DE LPS. 10,000.00 PARA CONTINUAR CON DIFERENTES PROGRAMAS).- Lectura, discusión, resolución.-

Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Tesorería para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaría Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Tesorería para su conocimiento y fines consiguientes.- **n.)**

DE LA MSC. JORGE MEJÍA LÓPEZ.- DIRECTOR DEL GRUPO FOLKLÓRICO MUNICIPAL YAT BALAM.- (ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PARA CONFECCIONAR UN NUEVO TRAJE TÍPICO AL GRUPO FOLKLÓRICO POR INVITACIÓN A COSTA RICA DEL 02 AL 10 DE MARZO DEL 2019).- Lectura, discusión, resolución.-

Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad

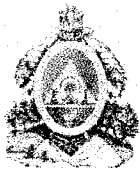
ACORDÓ: Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Tesorería para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaría Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Tesorería para su conocimiento y fines consiguientes.- **o.)**

DE LA SEÑORA DEYSI MARÍA MONTOYA SANTOS.- (ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PALE DE MADERA EN UN ÁREA VERDE UBICADA EN BARRIO SOLARES NUEVO EN LA PARTE FRONTAL DEL NEGOCIO INGLIS SPORTS BAR).- Lectura, discusión, resolución.-

Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Remitir la presente al Abogado Francisco Moreira Director de Justicia Municipal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaría Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Justicia Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **p.)**

DE LA LICENCIADA ARLES BODDEN.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRIBUTACIÓN.- (ASUNTO: SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACTA NO. 11 DE FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO 2013 EN DONDE FUE APROBADA Y RATIFICADA LA APLICACIÓN DE COMPENSACIÓN DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES A FAVOR DE LA SEÑORA CARLOTA CARIAS PIZZATY).- Lectura, discusión, resolución.-

Ampliamente



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

TELÉFONO: 2440-4288
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS CA.



-34-

analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento Legal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **10º.**- No habiendo más de que tratar se cerró la sesión a las cinco y cuatro minutos de la tarde.- FIRMA Y SELLO.- JERRY SABIO.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.-=====

===== ULTIMA LINEA =====


WANDA ARGUETA ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL

